



SELLO QVARTO, QVA-
RENTA MARAVEDIS, AÑO
DE MIL Y OCHOCIENTOS.

Sobre las fianzas
del *Adm.^o* del Po^o
suro del San

El Sr D^o Diego Pareja y Zambrana Regidor Dijo: hace
muchos dias manifestado a esta Ciudad no haberse hallado
en el Cabildo que se trato de nombrar *Adm.^o* del Po^o;
con lo demas q^e contenia su proposicion: Y viendo el
mucho tiempo transcurado, q^e las fianzas no se han da-
do, o no se han tenido por bastantes y legitimas, y que los
caudales estan en el dia, sin las seguridades correspon-
dientes, pues el encargado en la actualidad solo esta,
y permanece contra su voluntad, por jurada condescen-
cia; desde luego reitera el q^e dice sus protestas para
que no le pare perjuicio, y pide que esta proposicion y
acuerdo que recayese se ponga en noticia del Sr Inten-
dente conregido por el presente secretario a fin de que
se suba su s^ua a dar las providencias que combengan en
justicia para seguridad de d^hos caudales: Protetando de
nuevo qualquiera retardacion, y que sea de cuenta de q^e
haya lugar.

El Sr D^o Juan Manresa Regidor Dijo: Fue oida la
proposicion del Sr D^o Diego Pareja, y comprendiendo la cir-
cunstancia de que en el cabildo que se nombro al nuevo
Adm.^o no fue este por quien dio su voto; protesta no le pare
perjuicio d^ha nominacion, y que se intro a quien deba p^a
el electo de las correspondientes fianzas; agregando
en todo lo demas a la proposicion de d^ho Sr D^o Diego Pareja

El Sr D^o Ant^o Torres Abad Regidor Dijo: Que mediante a ser
uno de los que nombraron a D^o Diego Canabate con la condicion